MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN N.° 235**

***Santa Fe,*** 15 AGO 2024

**VISTO:**

El Expediente N° FG 000431/2024 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, para desempeñarse en la sede Casilda de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas - Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 2 días del mes de Febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que en fecha 27 de junio del corriente, el Fiscal Regional Interventor del Distrito N.° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo, en cumplimiento de la facultad que le confiere la Resolución FG N.° 77/24 en su artículo 5°, solicita por medio de nota la incorporación de un (1) estudiante de la carrera de Abogacía de la Universidad del Centro

Educativo Latinoamericano para desempeñarse en la sede Casilda, en reemplazo de pasantías que culminaron como consecuencia del cumplimiento del plazo estipulado y/o renuncia.

Que contando con el listado de estudiantes interesados/as en realizar pasantías en la sede Casilda de este Ministerio remitido por la Universidad se llevaron a cabo entrevistas en fecha 12 de abril, de las cuales resultó seleccionada para desempeñarse como pasante la postulante Josefina Martínez DNI 40.617.113.

Que la pasante seleccionada ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender este gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

**POR ELLO:**

**LA FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $965.000,00 (pesos novecientos sesenta y cinco mill) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Casilda, a Josefina Martínez CUIL 27-40617113-8.

**ARTÍCULO 3°:** Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

**ARTÍCULO 4°:** Impútese el total del gasto en la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación* *S.A.F.: 1*

Número: *92* Fecha de registro: 07/08/2024 Fecha de terminación: 07/08/2024

*Estado*

*Formulación en nivel superior*

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000431-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Nombramiento - asignación y obra social - Un (1) pasante - UCEL - CASILDA- agosto (proporcional) a diciembre

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - MPA | 111 - Tesoro Provincial | 2.5.6.0 - Comb. y lubricantes | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 965.000,00 | No | No |
| | | | 3.9.5.0 - Pasantías | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 965.000,00 | No | No |

Totales

Ampliación: **965.000,00** Reducción: **965.000,00** Saldo: **0,00**

235

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Secr. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....